



## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
CTCYL/2022/18	COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	6 de junio de 2022
<b>Duración</b>	Desde las 12:30 hasta las 13:30 horas
<b>Lugar</b>	Sede del Procurador del Común de Castilla y León
<b>Presidida por</b>	Tomás Alberto Quintana López
<b>Secretario</b>	Rubén García López

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
XXX	Alicia Carpintero Suárez	SÍ
XXX	Baltasar Tomás Carrasco	NO
XXX	Rubén García López	SÍ
XXX	Tomás Alberto Quintana López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el 30 de mayo de 2022, se aprueba sin modificación alguna



**2.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-224/2021, frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Bermellar (Salamanca), en su condición de miembro de la Corporación municipal**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la falta de acceso a una solicitud de información pública presentada por D. XXX, en su condición de Concejal del Ayuntamiento de Bermellar (Salamanca), ante esta Entidad Local.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, se debe facilitar al reclamante una copia del Presupuesto del Ayuntamiento de Bermellar correspondiente al ejercicio 2020.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Bermellar.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**3.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-158/2021, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Palencia**

**Desfavorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Archivar** la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Palencia.



**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D. XXX como autor de la reclamación.

**4.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-193/2021, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Antigüedad (Palencia)**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Antigüedad (Palencia).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, se debe facilitar al reclamante la información solicitada sobre los inmuebles de los que es titular el Ayuntamiento de Antigüedad y cuáles de ellos han estado y están destinados a uso o alquiler de terceros desde el año 2018 hasta el presente; sobre los gastos que ha soportado el Ayuntamiento por dichos inmuebles y sobre qué ocupación han tenido estos en el mismo espacio de tiempo; y sobre las condiciones y requisitos establecidos para el disfrute de los inmuebles. Esta información, cuando sea necesario, se proporcionará previa disociación de los datos de carácter personal de las personas físicas de modo que se impida la identificación de estas.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Antigüedad.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**5.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-62/2022, frente a la falta de acceso inicial a una información pública solicitada por D. XXX ante la, entonces, Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León (actualmente, Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio)**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento



El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.-** Desestimar la reclamación frente a la denegación inicial de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada.**

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D. XXX autor de la reclamación y a Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**6.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-62/2021, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX, en nombre y representación de la Asociación XXX, ante el Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra (Soria)**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar parcialmente** la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX, en nombre y representación de la Asociación XXX, ante el Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra (Soria).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra debe proceder del siguiente modo:

1.- Dar traslado de la solicitud de información pública al tercero o terceros cuyos derechos o intereses pudieran resultar afectados por el acceso a la información solicitada (persona o personas que hayan promovido el expediente urbanístico objeto de la solicitud de información pública que se indica en el siguiente punto), para que,



en el plazo de quince días, puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas, informándose a la Asociación XXX de esta circunstancia, así como del plazo para dictar resolución desde que se hayan recibido las alegaciones o haya transcurrido el plazo para su presentación.

2.- Una vez efectuado el trámite anterior, y salvo motivos de oposición que lo impidieran de acuerdo con los razonamientos expuestos en esta Resolución, poner a disposición de la Asociación XXX la totalidad de los documentos que aún no se le hubieran facilitado en relación con el expediente urbanístico relativo a las obras de construcción del mirador en el paraje de Castroviejo, previa disociación de los datos de carácter personal que, en su caso, aparezcan en aquellos documentos y la eventual exigencia de las exacciones correspondientes en los términos previstos en la normativa aplicable de que se ha dado cuenta.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a la Asociación XXX, como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

#### **7.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-84/2021, frente a la denegación expresa de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos)**

**Desfavorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

#### **RESUELVE**

**Primero.-** Desestimar la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Aranda de Duero, al considerar de aplicación el límite previsto en el artículo 14.1.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

**Segundo.-** Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y al Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos).

**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente



Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**8.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-63/2022, frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Burgohondo (Ávila), en su condición de miembro de la Corporación municipal**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por D.XXX ante el Ayuntamiento de Burgohondo (Ávila), en su condición de miembro de la Corporación municipal.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución debe entregarse al solicitante una copia de las facturas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en el año 2021.

En todo caso, la entrega de copias debe realizarse previa disociación u ocultamiento de aquellos datos personales (de personas físicas) que aparezcan en los documentos indicados, cuando el conocimiento de estos resulte irrelevante para el ejercicio de la función del miembro de la Corporación.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Burgohondo.

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**9.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-159/2021, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la, entonces, Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León (actual Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio)**

**Desfavorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento



El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Archivar** la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la, entonces, Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León (actual Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio).

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D. XXX como autor de la reclamación.

**B) RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay asuntos

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**